

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:05 horas del día 19 de agosto de 2016, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de videoconferencias de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, que preside el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Presidente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Secretario Ejecutivo del Comité la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia del **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, Presidente; el **Ing. Carlos Mario Priego Flota**, Coordinador de Planeación, Evaluación e Información Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia; el **Lic. Enrique Becerril Tarango**, Titular del Área de Quejas, Vocal Suplente y como invitado el **Lic. Edwin Alejandro Valdés Cabello**, Subgerente de Evaluación Delegacional.

Una vez verificado el quórum, el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez** solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, proceda al desahogo del asunto que será sometido a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdo

ACUERDO RES-12EXTORD-19/08/16.2A

2A) Aprobar el proyecto de Alegatos del recurso de revisión RRA 1084/16 para la atención de la solicitud de acceso información número 0912000020616.

Una vez revisado el requerimiento manifestado en la solicitud de acceso a la información con folio 0912000020616, el acto reclamado por el recurrente, así como los argumentos que la Unidad de Transparencia, expone con relación a que la solicitud de acceso a la información se atendió adecuadamente con apego a lo dispuesto en los artículos 7, 45 fracción III, 122 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 6, 61 fracción III, 123 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al hacer del conocimiento del interesado que la información solicitada, no es competencia de este Organismo.

Los anterior se sustenta en el Criterio 16/09 denominado *La incompetencia es un concepto que se atribuye a la autoridad*, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, debido a que la no competencia a la que se hizo alusión en la respuesta formulada por este Organismo con fecha 8 de julio de 2016, en términos de las normas antes referidas, implica la ausencia de atribuciones de CAPUFE como sujeto obligado para poseer la información solicitada, así mismo es importante señalar que se orientó debidamente al peticionario al sugerir que solicitara la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a través de la liga electrónica:

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/unidadEnlace/showUnidadEnlace.do?method=begin&_idDependencia=9

De igual manera se sugirió al recurrente consultar al Gobierno del Estado de México, a través de la siguiente liga, toda vez que por la circunscripción territorial de la autopista referida en la solicitud de origen, dicha entidad podría tener en sus archivos la información solicitada.

<http://transparencia.edomex.gob.mx/>

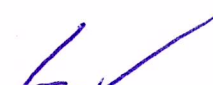
Derivado de lo anterior este Órgano Colegiado acuerda y resuelve confirmar la respuesta otorgada por el Organismo e instruye a la Unidad de Transparencia a presentar los Alegatos en tiempo y forma, de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.

TERCERO.- Clausura de la Sesión

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, manifiesta que si no existe algún otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 12:25 horas del día 19 de agosto de 2016, se da por concluida la décimo segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



**LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL
SÁNCHEZ
PRESIDENTE**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ING. CARLOS MARIO PRIEGO FLOTA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL



LIC. ENRIQUE BECERRIL TARANGO
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS



LIC. RAÚL MELENDEZ SÁNCHEZ
VOCAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



C. PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN Y
SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
GUBERNAMENTALES



LIC. EDWIN ALEJANDRO VALDÉS
CABELLO
SUBGERENTE DE EVALUACIÓN
DELEGACIONAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2016.

